



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA

Expediente de renovación del coto de caza BU-10.506

A tenor de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos: 701, 702, 703, 704 y 705 del término municipal de Mambrillas de Lara (Burgos), que pertenecen al coto de caza BU-10.506, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios, para manifestar su oposición a que las fincas de su propiedad se incluyan en el coto de caza, cuyo titular es la Entidad Local Menor de Cubillejo de Lara.

De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que no muestran su disconformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.506 por un periodo de 10 años, a partir de 1 de abril de 2024 y finalizando la cesión el 31 de marzo de 2034.

Aquel propietario que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito, en la Secretaría de esta entidad, sita en:

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

Calle San Roque, número 9 - Mambrillas de Lara (09640) Burgos.

En Cubillejo de Lara, a 27 de octubre de 2023.

El alcalde,
Francisco Javier Herrero Zorrilla